

**ORD.: N. ° 4966/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**Nº MU263T0004825**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 27 de Octubre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ALFONSO ARMIJO LEON** Consurado por Ley 18.828

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de octubre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Requiero el expediente completo de la patente de alcoholes otorgada a Corner Club localizado en Bellavista 185 además de la resolución sanitaria de la seremi presentada. Se requiere todo lo presentado por Corner Club para la obtención de la patente de alcoholes, acorde a la ordenanza 51, tales como informe de junta de vecinos, etc. Datos del local: patente clase C 19.925, rol 4-511437.".*  
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se entrega la documentación que existe en relación con la patente de alcoholes de la dirección que se menciona, acorde a la Ordenanza 51, citada.

Se señala por el la DAC, que el documento de la SEREMI que se acompaña es el que validó el traspaso de patente en su oportunidad. Para el nuevo proceso de renovación se requerirá certificado a nombre del actual propietario de la patente. Además se indica por la misma Dirección que no se solicitó la carta de la Junta de Vecinos ni certificado de Carabineros, en la medida que se trataba de la renovación de la patente 2020, y en razón de la pandemia (restaurantes cerrados), no era requisito para esta renovación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee